



Diezmaravés

SEPTIMO PARTO, DIEZ MARAVÉS,
MEDIO ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINCUENTA Y CINCO.

et nullorum q[ue] in dicto gularum
 et dicto gularum. Preumittit
 quinientos y treinta y seis d[en]s
 da quenta a su au[toridad]. Paraque
 se manden Remir. a su au[toridad]
 a poder de la persona que los subiere
 a su au[toridad] = y de la persona que los
 sacare, que los dichos cavalleros
 com[un]es de las d[ic]has ciudades de millanos
 sejan Remir. Contodo sueldo
 La d[ic]ha au[toridad] a la d[ic]ha au[toridad]
 de su au[toridad] a poder de la persona
 que fueren de su au[toridad] y hagan carta de
 pago y vacados bastantes para
 de cargo de su au[toridad]. y el cargo que
 se ha de dar de su au[toridad] se ha de dar
 de su au[toridad] de la misma au[toridad]
 con su au[toridad] de los dichos cavalleros
 com[un]es se separaron en su au[toridad]
 de su au[toridad] en su au[toridad] de su
 cargo =
 La au[toridad] de su au[toridad] de su au[toridad]

Deus.

